



DECRETO N° 0948

NEUQUÉN, 10 SEP 2002

El Expediente SGC N° 6589-P-02 originado en la Nota N° 136/02 emanada de la Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo eleva Facturas N°s 0001-00012022, 0001-00012061, 0001-00012024, 0001-00012025, 0001-00012026 y 0001-00012158, por un total de \$ 18.414,64, de la firma Panificadora La Santafesina, por la provisión de pan felipe correspondiente al período comprendido entre el 22-04-02 y el 17-07-02 inclusive, con destino a los Comedores Comunitarios Municipales;

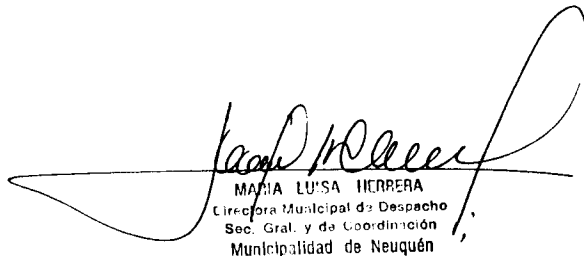
Que informa que, si bien finalizó el período contractual con la firma proveedora, se continuó con la entrega de pan a los distintos comedores, razón por la cual solicita la liquidación y pago de las facturas atento a la necesidad de dar continuidad al servicio hasta la nueva licitación;

Que obra en la documentación las facturas precitadas debidamente conformadas;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Acción Social y del Secretario de Gobierno y Acción Social;

Que la División Análisis y Control Presupuestario de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas- se expide por Pase N° 583/02, manifestando que la Actividad: Asistencia Nutricional, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, cuenta a la fecha con crédito presupuestario para proceder a la liquidación de las facturas en cuestión;

Que la Subsecretaría de Economía, con el V° B° del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, dispone el traslado de la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice a la Contaduría Municipal a liquidar las Facturas N°s 0001-00012022, 0001-00012061, 0001-00012024, 0001-00012025, 0001-00012026 y 0001-00012158 por un total de \$ 18.414,64, por los moti-
...///2°


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...//2°

vos expuestos por el área respectiva de la Subsecretaría de Acción Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

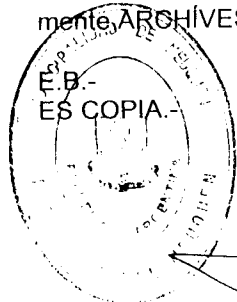
DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a favor de la firma **PANIFICADORA LA SANTAFESINA** las Facturas N°s. 0001-00012022, 0001-00012061, 0001-00012024, 0001-00012025, 0001-00012026 y 0001-00012158, por un total de **PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 18.414,64)**, por la provisión de pan felipe durante el período comprendido entre el 22-04-02 y al 17-07-02 inclusive, con destino a los Comedores Comunitarios Municipales.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Asistencia Nutricional, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, ARCHÍVESE.-



EDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Cal. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén -